

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISION DE AUTONOMIAS Y ORGANIZACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

PRESIDENCIA DE DOÑA AMPARO RUBIALES TORREJON

Sesión celebrada el lunes, 23 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

- Designar Ponencia o, en su caso, dictaminar el Proyecto de Ley Orgánica de Transferencias de Competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (número de expediente 621/000095).
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Autonomías para dictaminar el proyecto de ley Orgánica de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución española.

De conformidad con la letrada de la Comisión y oídos los portavoces de los grupos parlamentarios, entraremos directamente en el dictamen del proyecto de ley para que pueda ser tramitado en el Pleno de la semana que viene. Por tanto, si a sus señorías les parece bien, comenzare-

mos, como es normal, con el debate de los vetos a la totalidad que han sido presentados por los grupos parlamentarios al proyecto de ley y, a continuación, procederemos al debate de las enmiendas, con turno a favor, otro en contra, y las réplicas y dúplicas correspondientes, durante un tiempo no superior a diez minutos cada una, con objeto de poder finalizar el debate en la tarde de hoy.

Me comunica la letrada que antes de comenzar el debate específico de la ley se tiene que aprobar el Acta de la Sesión anterior. Como creo que obra en poder de los portavoces de los diferentes grupos, si no hay objeción por parte de los mismos, se puede entender aprobada por asentimiento. *(Pausa.)* Así se declara, señorías.

Vetos Comenzamos con lo que es el debate específico del proyecto de ley orgánica de transferencias. En primer lugar, para la defensa del veto número 1 del Senador Calvo Lou, del Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señora Presidenta, el Senador Calvo Lou no ha llegado. Yo supongo que llegará en breves momentos, pero, en todo caso, yo quisiera en este momento, como portavoz del Grupo Mixto, reservar el veto del Senador Calvo Lou para que pueda ser defendido en el Pleno. Y como el otro veto es de este Senador, a continuación, defendería el mío.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Senador Dorrego, no hay ningún inconveniente en que se mantenga el veto del Senador Calvo Lou para su defensa en Pleno, como su señoría ha puesto de manifiesto.

En segundo lugar, pasaríamos al veto número 2 que, efectivamente, es de su señoría.

El Senador Dorrego González tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señora Presidenta.

El Centro Democrático y Social ha presentado un veto a este proyecto de ley de transferencias no por el proyecto de ley en sí, sino porque se deriva de un acuerdo entre el grupo mayoritario y la minoría mayoritaria de esta Cámara que, a nuestro juicio, va claramente contra el espíritu constitucional que ha informado siempre en las Cámaras el desarrollo del Título VIII de la Constitución.

Nuestro Grupo ha venido pidiendo desde siempre un pacto de Estado, la última vez que lo hizo con más rotundidad públicamente fue con motivo del debate sobre el estado de las autonomías, que unas veces por unas cosas y otras por otras ha ido desapareciendo de la Cámara, y el último debate que se celebró fue en el año 1987. En aquel momento nuestro Grupo pedía un pacto de Estado, una vuelta al espíritu constitucional para continuar el desarrollo del Título VIII de la Constitución, que, como de todos es sabido, había sufrido un parón en los últimos años. Habiendo transcurrido cinco años desde que todas aquellas Comunidades Autónomas accedieron a la autonomía por el artículo 143, nos parecía que, como prevé la propia Constitución, era el momento de reformar los estatutos de las Comunidades Autónomas que así lo quisieran.

Con este pacto, un tanto «contra natura», lo que ha pasado es que las comunidades se han quedado sin posibilidades de reformar sus estatutos, y se ha utilizado, además, el artículo 150.2, que no estaba previsto en la Constitución para eso, sino que estaba previsto, fundamentalmente, para las transferencias exclusivas del Estado, con lo cual nosotros no podemos estar de acuerdo. Nosotros hemos defendido siempre que las Comunidades Autónomas que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 143 pueden llegar a los niveles de autonomía

que concede la Constitución, si así voluntariamente lo desean.

Es verdad que se necesita racionalizar la Administración, y nosotros habíamos propuesto en ese debate sobre el estado de las autonomías, sin que fuera apoyado ni por el Partido Socialista ni por el Partido Popular, lo que denominábamos un mínimo competencial común, o suelo competencial para poder racionalizar la Administración Central en relación con las administraciones autonómicas. Esto fue rechazado y, con posterioridad, nos encontramos con este pacto que sólo ha sido suscrito por los dos grupos citados.

Por tanto, habiendo hecho simplemente un esbozo de la razón del mantenimiento de nuestro veto, lo vamos a mantener para su votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Dorrego.

¿Turno en contra? (Pausa.) (Los señores Castro Rabadán y Ruiz-Gallardón Jiménez piden la palabra.)

Puede haber dos turnos en contra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Si hay dos turnos en contra, habrá dos turnos a favor.

La señora PRESIDENTA: Si a sus señorías les parece bien, podíamos dar un turno en contra, que se puede consumir indistintamente, en este caso por el primero que lo ha pedido, que creo que ha sido el Senador Castro, y después habría un turno de portavoces para fijar la posición de cada uno de los grupos.

Si el señor Ruiz-Gallardón quiere alegar algo en contra, puede hacerlo ahora.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Gracias, señora Presidenta.

Como quiera que el Reglamento concede dos turnos en contra, estoy de acuerdo en subsumir el turno de portavoces, pero dentro del turno en contra y, por tanto, hacer una única intervención, pero posteriormente a la del Grupo mayoritario que lo ha solicitado.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ruiz-Gallardón, así se hará.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señora Presidenta, el Reglamento dice que los turnos a favor y en contra son alternativos, lo cual quiere decir que, si no hay dos turnos a favor, no puede haber dos turnos en contra.

Yo ruego que se revise el Reglamento.

La señora PRESIDENTA: No sería preciso. Si hay dos turnos en contra, le dejaríamos otro turno a favor nuevamente al Senador Dorrego y, luego, daríamos un turno de portavoces.

El Senador Castro tiene la palabra.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señora Presidenta.

Hago uso de la palabra para contestar, en el turno en contra, al veto que ha planteado el portavoz del CDS.

Se ha centrado en el tema constitucional, de si es o no es constitucional el camino que se ha tomado, o si va en contra del espíritu constitucional el camino tomado para las transferencias de competencias.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista lo que importa es el resultado, y hay dos caminos que conducen al mismo sitio, tanto el artículo 150.2 como el artículo 148. Se trata de llegar a que las diferentes comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 adquieran el nivel máximo de competencias.

En el pacto autonómico realizado por los dos grupos mayoritarios, pero no excluyente de otros grupos, que si no han entrado en el pacto es porque no lo han deseado, porque estaba abierto a todos ellos, se llegó al acuerdo de conseguir el máximo nivel de competencias para las comunidades del artículo 143.

El artículo 150.2 de la Constitución permite perfectamente transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materias de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia, y así se ha hecho. El artículo 148.2, no obstante, también permitía la reforma de los estatutos a los efectos de adquirir nuevas competencias. Y ni el pacto autonómico ni el proyecto de ley que aquí nos trae son excluyentes porque los estatutos serán reformados, una vez aprobada la ley orgánica, a los efectos de que las comunidades autónomas puedan acceder al nivel máximo de competencias.

Por tanto, nuestro Grupo -y en el debate en el pleno lo explicitaremos más- está de acuerdo en cómo se tramita la ley, cómo la ley ha llegado a través del artículo 150.2 a que se transfieran competencias a las comunidades autónomas. La cuestión de fondo, después de los cinco años transcurridos y después del tiempo que ha habido para llegar a acuerdos, está en homogeneizar las transferencias en las distintas comunidades autónomas. Y dados los niveles que tenían inicialmente en el Estatuto y la imposibilidad de que por libre hiciesen cada una una reforma estatutaria, que podía dar lugar a distorsiones competenciales y que no favorecería al estado de las autonomías, creemos que el camino que se acordó en el pacto y que se ha llevado al proyecto de ley es justo, suficiente y necesario para adquirir un nivel homogéneo de competencias para todas las comunidades autónomas evitando los posibles desequilibrios o cuestiones que pudieran dar lugar a criterios diferentes en cuanto a competencias que impedirían el equilibrio y la homogeneidad que el Estado de las autonomías debe tener en todo el Estado español.

Por tanto, nos oponemos al veto y nos reservamos otra serie de razones para exponer ante el Pleno, teniendo en cuenta que el portavoz del CDS ha dicho que él se explicará más en ese momento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Castro. Tiene la palabra el Senador Ruiz-Gallardón.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

No quiero que se suscite una discusión reglamentaria, pero desde luego he de decir que la norma supletoria de la Presidencia del Senado para la interpretación del artículo 121, que establece que los turnos tienen, en su caso, carácter alternativo, no establece en ninguna de las formas que solamente podrá utilizarse el segundo turno en contra en el supuesto de que se haya utilizado el segundo turno a favor. Lo que dice es que, en el caso de haber dos a favor y dos en contra, se utilicen de forma alternativa. No tiene mayor importancia porque, evidentemente, estamos en Comisión y en Comisión hay una reglamentación distinta, pero quería que el Senador Dorrego tuviese claro que la utilización de los turnos en contra de las propuestas de veto no tiene necesariamente que estar supeditada a que haya dos turnos a favor del propio veto.

Si entramos en el fondo del asunto, que es lo que nos interesa, de la propia defensa que ha hecho el Senador Dorrego para su propuesta de veto se entiende que reserva sus mejores argumentos para su utilización en Pleno. No obstante, me gustaría dejar claro dos de los aspectos que ha tratado y que han sido también objeto de consideración por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, es evidente que estamos ante un acuerdo de los dos partidos mayoritarios, el partido que sostiene al Gobierno y el primer partido de la oposición en esta Cámara. Además, eso es extraordinariamente positivo.

Tengo que dejar constancia de que lamento que a este acuerdo político no se hayan sumado -y también lamento que no lo firmasen en su día- el resto de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, sin exclusión. Este es el único aspecto del llamado pacto autonómico que debemos de lamentar aquellos que lo suscribimos. No debemos arrepentirnos de ninguno de los contenidos del mismo, pero sí lamentamos que las fuerzas políticas, por razones que a ellas compete y que en todo caso entran dentro de su ámbito de autonomía, tuviesen como razón política la no firma de este acuerdo. Desde luego, yo tenía la esperanza de que esto se corrigiese en la tramitación parlamentaria de la ley que desarrollaba el pacto autonómico; pero tengo que reconocer, por los precedentes que hay en el Congreso de los Diputados, que he perdido las esperanzas de que tal cosa pueda ocurrir en la tramitación en esta Cámara Alta.

En segundo lugar, quiero decir que ninguna ley es perfecta y que probablemente cualquier obra humana, y desde luego una obra legislativa, es susceptible de interpretaciones extensivas y, por supuesto, de mejoras. Pero quiero manifestar que yo tengo la constancia de que nos encontramos ante un texto que probablemente va a ocupar muchas menos páginas en los medios de comunicación que otros muchos asuntos que tratamos habitualmente en esta Cámara, que va a ser menos objeto de controversia social y, sin embargo, es, a mi juicio, el texto más importante que se va a aprobar en esta legislatura y, desde luego, el más trascendente para la estructura insti-

tucional de España y una de las asignaturas pendientes que teníamos aquellos que nos dedicamos a la responsabilidad pública, bien sea desde el Gobierno o desde la propia oposición. Además, por las razones que yo reservo también para utilizar en el Pleno, no quisiera que la brevedad con la que parece que vamos a tratar este asunto en esta Comisión se pudiese interpretar como una consideración de falta de importancia ante el texto en que nos encontramos.

En tercer lugar, y puesto que se ha hecho una referencia nada más que al mecanismo constitucional, tengo que decir que, al margen de la tramitación por el artículo 150.2 de la Constitución de las transferencias de estas competencias a las comunidades autónomas, que es lo que en estos momentos ocupa la razón de convocatoria de esta Comisión, hay que recordar que este acuerdo autonómico lleva como uno de sus extremos más importantes la modificación de los estatutos de las comunidades autónomas en aquellas comunidades a las que afecta, exactamente en el mismo contenido que va a ser objeto de aprobación por parte de las Cortes Generales.

Con ello quiero decir que me sumo a la interpretación del portavoz socialista en cuanto a que el artículo 150.2 no solamente es perfectamente constitucional, sino que es una de las posibilidades que el constituyente previó a los efectos de que las comunidades autónomas asumiesen nuevas competencias.

Y por si esto fuera poco, que a efectos estrictamente competenciales sería suficiente, también aquellas personas que se ocuparon de la redacción del pacto autonómico previeron que esa aspiración de asumir nuevas competencias no tenía que tener un carácter unilateral de cesión por parte del Estado, y que, como consecuencia de ello, las comunidades autónomas habrían de proceder a reformar sus estatutos de autonomía para incorporar a su propia normativa, a su rango estatutario, lo que en estos momentos aprobamos por parte del Estado. Es decir, nos encontramos ante un proceso político que tiene dos trámites legislativos, uno en primera instancia ante las Cortes Generales, que es el que nos ocupa, y un segundo, ante los respectivos parlamentos de las comunidades autónomas. Por tanto, si la preocupación del señor Dorrego solamente está en la modificación de los estatutos, yo le invito a que desaparezca esa preocupación y se sume con nosotros a la aprobación del proyecto que hoy nos ocupa.

En cuarto lugar, y con esto termino señora Presidenta, quiero decir que aunque el señor Dorrego no lo ha utilizado como argumentación, sin embargo, está redactado en los motivos que justifican la presentación del veto y, por tanto, creo que es nuestra obligación en este turno en contra o turno de portavoces, en esta manifestación de criterios por parte de nuestro grupo parlamentario, hacer un pronunciamiento respecto del mismo. Además de las razones de procedimiento alegadas por el portavoz del Grupo Mixto y del CDS en este acto, se aduce como razón del veto la institucionalización de tres niveles distintos de comunidades autónomas en España. Frente a esta alegación tengo que dejar claro, sin perjuicio de reservar para el Pleno la argumentación de fondo, mi pro-

funda discrepancia en cuanto a la misma. No es cierto que se establezcan tres niveles distintos en cuanto a títulos competenciales en España. Es de todos conocido que la Constitución española estableció tiempos diversos para acceder a los techos autonómicos, pero no límites distintos a las comunidades autónomas. Por tanto, esperamos que no se interpreten unas limitaciones temporales que nosotros mismos hemos asumido, como asumió el constituyente al establecer las comunidades autónomas en el artículo 143, con niveles definitivos diferentes, porque eso sí que sería ir en contra no solamente del espíritu de este proyecto de ley, que está participado en su redacción por el Partido Socialista, por el Gobierno de la nación y además, por el Partido Popular, sino en contra de la literalidad del mismo.

Termino diciendo que este proyecto de ley que hoy aprobamos abre muchas puertas pero no cierra ninguna, no cierra ninguna de futuro; y algo que abre muchas puertas, aunque quizás no las abra todas al mismo tiempo, no se puede calificar como institucionalizador de niveles competenciales distintos entre las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Señorías, creo que hay que obviar el debate sobre los dos turnos alternativos, los dos turnos a favor y los dos turnos en contra, entre otras cosas porque el artículo 121 y la norma interpretativa de la Presidencia se refieren al debate de los vetos en el Pleno, no en Comisión. Se podía entender, por aplicación analógica, que se pueden utilizar en este caso, pero si fuera así, podría decir al Senador Dorrego que no lleva razón en este caso porque hay que hacer primero los dos turnos a favor y después los dos turnos en contra, cosa que no ha ocurrido.

En cualquier caso, como de lo que se trata es de que no haya indefensión por parte de ningún grupo parlamentario, cosa que en absoluto está esta Presidencia dispuesta a que ocurra, se abrirá un turno de portavoces, que es lo que procede reglamentariamente, para que todos los grupos parlamentarios queden absolutamente defendidos en el sentido de que su posición política quede recogida en acta.

Por tanto, en turno de portavoces, tiene la palabra el señor Dorrego, del Grupo Mixto, para fijar su posición sobre el veto que ha presentado.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a decir poco más de lo que he dicho antes.

Quiero decir al Senador Castro que yo no he hablado en ningún momento de que el camino adoptado sea constitucional o inconstitucional. Cuando me he referido al espíritu constitucional, que es otra cosa -empiezan ustedes por no entender nada del problema; esa es la tragedia-, he dicho que cuando se elaboró la Constitución -y esta contestación también sirve para el Senador Ruiz-Gallardón- se llegó por consenso a todos los acuerdos del Título VIII, y para ello los constituyentes empleamos

muchísimas horas. Al final, surgió alguna pequeña discrepancia pero, salvo por lo que se refirió a una disposición transitoria, como digo, todo se elaboró por consenso.

En este caso, la fuerza mayoritaria y la minoría mayoritaria han llegado a su propio pacto, y han impuesto una ley a las minorías, sobre la que no admito, señor Ruiz-Gallardón, que diga que están demasiado de acuerdo, porque el otro día hubo una manifestación de aragoneses en Madrid en la que estaban presentes Senadores de su Grupo. Por lo meno, así se vio en televisión, aunque a lo mejor la imagen estaba trucada, pero no parece probable. *(Risas.)* Por tanto, eso quiere decir que no da satisfacción a los anhelos autonómicos.

El problema que se plantea en esta ley es puramente de filosofía política acerca de qué es la autonomía, y creo que es perder el tiempo intentar convencer a los Grupos Socialista y Popular de lo que ésta es, porque ni la han entendido, ni la entienden, ni la entenderán, por mucho tiempo que pase, y probablemente el 90 por ciento de los problemas autonómicos que tenemos planteados en este momento se deban a esa incompreensión.

Por tanto, expondré mis razones, que no van a ser fundamentalmente jurídicas, señor Ruiz-Gallardón, porque estamos ante un hecho político de primera magnitud, como es entender que cualquier modificación, cualquier desarrollo del Título VIII de la Constitución, hay que realizarlo por consenso de todas, o de la inmensa mayoría, de las fuerzas políticas parlamentarias. Y, de seis grupos parlamentarios, lo han firmado dos -que, efectivamente, tienen un gran número de Diputados y Senadores-, pero hay cuatro grupos que pertenecen a la pluralidad democrática que se han quedado fuera de la firma del pacto autonómico.

Me decía el Senador Castro que lo interesante es el resultado al que se llegue pero, señoría, yo no creo en aquello de qué más da gato blanco o gato negro, lo importante es que cace ratones, sino en otra cosa, en una coherencia y en una filosofía políticas, y en llevar a cabo este cometido -aparte de en forma jurídica- con una justificación política; y en este momento no la tiene, y ustedes lo saben. Sus señorías saben que, de alguna manera, están haciendo algo que se señala en el veto, a lo que se ha referido el Senador Ruiz-Gallardón, como es institucionalizar tres tipos de autonomías, por lo menos, durante mucho tiempo, hasta que no haya otras mayorías, porque, indiscutiblemente, que no se pueda transferir el In-salud «sine die» a las comunidades autónomas constituye una autonomía devaluada.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre que tienen que ser los parlamentos autonómicos los que aprueben los estatutos, creo que no es así. Aunque no los aprueben, haciendo uso de la facultad que tienen las Cortes Generales, esta ley les va a imponer unos hechos, y en mi opinión eso está absolutamente en contra del espíritu autonómico. Lo lógico hubiera sido que, en primer lugar, los parlamentos autonómicos hubieran aprobado lo que quisieran, para que después fuera ratificado por las Cortes Generales. No se ha podido hacer así, y no sé si en algún

momento se logrará, por lo que me ratifico en todas las razones por las cuales creo que políticamente -y no jurídicamente- se está en contra del espíritu constitucional que hizo posible que el Título VIII tuviera su reflejo en una Constitución muy complicada en aquel momento, pero que habría resuelto el problema si hubiera habido voluntad por parte de las fuerzas mayoritarias para seguir desarrollando dicho Título.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿El Grupo Nacionalista Vasco quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo de Convergència i Unió no ha presentado enmiendas a este proyecto, por lo que sólo voy a utilizar el turno de portavoces para fijar nuestra posición, que desarrollaremos en el Pleno.

Entendemos que cualquier progreso en materia autonómica es básicamente positivo, porque trata de consolidar el Estado autonómico; por tanto, se va por buen camino.

El proyecto de ley que estamos debatiendo seguramente es mejorable y no va a gustar a todo el mundo, pero nos gustaría que en el tiempo que le resta de tramitación en el Senado, tanto en Comisión como en Pleno, se pudiera llegar a un cierto consenso, de lo que nos felicitaríamos todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Companys.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Gracias, señora Presidenta.

Voy a contestar con extrema brevedad a algunas de las alegaciones de mi amigo y tocayo, el Senador Dorrego.

En primer lugar, si apreciamos la contradicción que existe entre sus palabras y la redacción del escrito, podemos concluir que no se puede alegar que lo que hoy aprobamos en las Cortes se vaya a imponer mañana a los parlamentos autonómicos, cuando ellos justifican el veto señalando que se da menos a dichos parlamentos que aquello que están reclamando, porque no de otra forma se pueden entender los distintos niveles en los que dice que quedan establecidas las comunidades autónomas de nuestra nación.

Es posible que algunos parlamentos autónomos deseen más de lo que hoy se les da, y por eso he dicho antes -y lo reitero- que este acuerdo abre todas las puertas y no cierra absolutamente ninguna. Pero de lo que estoy absolutamente seguro, señor Dorrego, es de que ningún parlamento quiere menos de lo que nosotros le vamos a dar como posibilidad de ejercicio.

En segundo lugar, no le digo que no vea la televisión; no le voy a dar ese perverso consejo. Me parece muy bien que vea tanto las televisiones públicas como las privadas, y que recabe información, pero le aconsejo que, además, lea los periódicos, porque como en éstos la información tiene más extensión que la que se ofrece en televisión, quizás ofrezcan las explicaciones acerca de las presencias y de las argumentaciones.

Es evidente que a los Senadores del Grupo Popular por la comunidad autónoma que usted ha citado no les parece mal este texto. ¿Que les hubiese gustado que sus contenidos fuesen superiores? Por supuesto que sí; a mí también me hubiera gustado en algunos extremos, y al Grupo Socialista en otros. Pero como el texto es fruto de la negociación, evidentemente, todos hemos cedido, y las pretensiones iniciales del Grupo Popular no fueron colmadas, porque se llegó a una transacción, como las del Grupo Socialista tampoco, por el mismo motivo. Esa es la razón, lo que no significa ningún tipo de rechazo al texto que hoy se somete a la deliberación de esta Comisión -y en su día, al Pleno-, sino todo lo contrario, ya que deseamos que en el futuro se pueda alcanzar más de lo que hoy se alcanza.

En tercer y último lugar, estoy de acuerdo en cuanto al consenso constitucional, pero, señor Dorrego, ¿se puede entender que se ha roto el inmenso consenso de esta Cámara, cuando el texto que hoy se somete a deliberación está respaldado por los dos grupos mayoritarios? La razón de no estar suscrito por los dos grupos que siguen en número a los dos citados -es decir, los grupos nacionalistas catalanes y vascos- se basa -como ellos mismos han argumentado- en que este proyecto afecta a las comunidades autónomas que han accedido por el artículo 143 de la Constitución y, por tanto, no directamente a las suyas. Por otro lado, no ha sido objeto de veto por parte del Grupo de Izquierda Unida, y solamente ha sido objeto de una enmienda a la totalidad, de rechazo frontal, no por grupos parlamentarios minoritarios, sino por parte de los -por otro lado, respetabilísimos- Senadores Dorrego y Calvo Lou, y creo que no exagero al decir que la presentación del veto afecta tan sólo a su propio escaño. Es decir, son dos Senadores de la Cámara los que se han opuesto a la tramitación de este proyecto de ley y el resto o bien lo apoyan, respaldándolo, o bien han considerado que su tramitación es positiva, aunque tiene que ser objeto de mejoras, como ha dicho el portavoz de Minoría Catalana, pero nunca de rechazo frontal. Ya me gustaría que todas las reformas que hiciéramos en el futuro en España solamente tuviesen la oposición de dos miembros de la Cámara. Aunque yo fuera uno de ellos, estoy dispuesto a reconocer desde ahora que esas propuestas están hechas con un amplísimo consenso, señor Dorrego.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ruiz-Gallardón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señora Presidenta.

El Senador Dorrego ha hablado del espíritu y del contra espíritu constitucional y de metafísica, lo que me ha recordado un pasaje del Quijote, cuando don Quijote dice: metafísico andas, amigo Sancho; respondiéndole Sancho: Don Quijote, es que tengo hambre. Yo comprendo muy bien que el señor Dorrego tenga hambre electoral, lo cual es muy legítimo, pero no se puede decir que las mayorías de esta Cámara y del Congreso no lo son y que no hay consenso.

Yo no sé con quién hay que llegar al consenso. Si el Partido Popular y el Partido Socialista están gobernando en 16 de 17 comunidades; si suponen 218 de los 350 Diputados del Congreso y 220 de los 255 Senadores y el 65 por ciento de los votos populares de este país durante diez años, supongo que es un consenso suficiente, lo cual no quiere decir que no se pueda mejorar, pero no por ello menos legítimo que el que el señor Dorrego pide y, por tanto, mucho más mayoritario.

Por consiguiente, no voy a entrar en más disquisiciones. No acepto que se nos diga, tanto al señor Ruiz-Gallardón como a mí, que el pacto es minoritario, que es a traición y que no satisface las necesidades de las comunidades autónomas. Yo estoy de acuerdo con el señor Ruiz-Gallardón en que el proyecto es abierto. ¿Que hay más competencias que asumir? Por supuesto, pero todo necesita un tiempo, un ritmo y una cadencia política y constitucional, pero nada se cierra. Si alguna comunidad quiere discutir otro tipo de competencias, los partidos se sentarán -y digo partidos porque me parece que son las organizaciones más democráticas y, por tanto, más necesarias en un país democrático para discutir esas cuestiones- para elevar a niveles parlamentarios sus acuerdos, donde todos los partidos podrán discutir otros nuevos pactos, otros nuevos acuerdos que anteponga alguna comunidad.

Por tanto, me parece que la discusión es diáfana y clara y que el acuerdo es mayoritario y consensuado, aunque no satisface a las mini-minorías, que no lo han aceptado. A nosotros, como al señor Ruiz-Gallardón, nos hubiese gustado que el consenso hubiera sido absoluto. Esto es muy problemático y difícil, pero estamos abiertos a que en el proceso parlamentario que van a tener en breve los partidos y los grupos que así lo deseen se sumen al consenso, porque yo creo que el problema no está en el nivel competencial que van a adquirir las comunidades autónomas, sino que es un problema entre el fuero y el huevo; es decir, vamos a llegar a un nivel competencial suficiente, que todos estamos diciendo que es suficiente para las comunidades autónomas, aunque no el absoluto, ya que ninguna queda por debajo de lo que se pensaba e incluso algunas tendrán problemas a la hora de poner en marcha todo este proceso de gestión. Pero así se ha aceptado a través del pacto y del consenso y se va a poner en marcha. Nadie se queda fuera. Todos están dentro.

Se discute sobre si la reforma es previa o la transferencia anterior. Me parece a mí que eso no deslegitima un proceso. Por tanto, es un proyecto útil, necesario y conve-

niente para el desarrollo del Estado autonómico que tenemos en ciernes y, por una parte, cierra un proceso histórico importante y, por otra, abre un nuevo proceso, ya que el Estado de las autonomías no es algo que se quede fijo y mecánicamente parado para el futuro, sino que puede ir evolucionando a través del tiempo, del consenso y de los acuerdos que pueda haber cuando todas las competencias estén rodadas.

Nada más. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Senador Dorrego...

El señor DORREGO GONZALEZ: Ha habido excesivas alusiones.

La señora PRESIDENTA: Si me deja terminar, Senador Dorrego, después me lo podrá discutir.

Voy a dar un turno al Senador Dorrego por el artículo 87, para que no solamente califique a esta Senadora que tiene el honor de presidir la Comisión en este momento de vehemente, sino también de magnánima. Le voy a dar a su señoría la palabra, pero advirtiéndoles -después tendrán el mismo derecho los Senadores de los otros grupos que lo deseen- que solamente lo voy a hacer en el veto por su importancia. Con respecto a las enmiendas, esta presidencia aplicará estrictamente el Reglamento y sólo el artículo 87 en el estricto supuesto de que haya una alusión, lo que no ha sucedido en este caso.

Senador Dorrego, tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

No dudaba de que su magnanimidad fuese superior a su vehemencia; en ningún caso.

Sí quiero decir que casi me ha dado la intervención hecha el Senador Castro con su última frase -luego ha intentado rectificar, pero lo ha dicho con mucha convicción-, cuando ha manifestado que esto cierra el proceso autonómico. Con ese criterio no hace falta discutir más.

Únicamente quiero decir a los señores Ruiz-Gallardón y Castro que el hecho de tener en el Senado mayor o menor representación parlamentaria no es óbice para que en el Congreso en este momento tengamos 14 Diputados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Dorrego.

¿Algún Senador quiere intervenir? *(Pausa.)*

Señorías, vamos a votar, en primer lugar, el veto del Senador Calvo Lou, porque, aunque se ha dado por defendido, si no lo votamos, no se puede mantener para el Pleno.

Votamos el veto número 1, del Senador Calvo Lou. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos el veto número 2, del Senador Dorrego. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Señorías, pasamos al debate del articulado, que lo iniciamos con el debate del artículo 1. Artículo 1

Al artículo 1, del Título preliminar, se ha presentado la enmienda número 2, del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, que pretende la sustitución del artículo.

¿Turno a favor?

El señor DORREGO GONZALEZ: Se da por defendida en sus propios términos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Dorrego.

La enmienda número 42, del Senador Renobales, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, es de adición de un párrafo nuevo.

Tiene la palabra el Senador Bajo.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Si fuera posible, daría por defendidas todas las enmiendas en este trámite, con excepción de la enmienda número 62, que se refiere al artículo 20 a), que retiramos en este momento del proceso. Todas las enmiendas las damos por defendidas en los propios términos de la justificación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bajo.

Así se toma nota.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

A continuación, pasamos a votar la enmienda número 2, del Senador Calvo Lou, al artículo 1. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 42 y 43, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, votamos el artículo 1 del proyecto de ley, tal y como viene en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, dos; abstenciones, una.

Artículo 2.º

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Artículo 2.º

Enmienda del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, ha sido dada por defendida en sus propios términos.

La enmienda número 29, del Senador Dorrego González, del Grupo Parlamentario Mixto, es de adición de un nuevo párrafo al final del artículo.

Tiene la palabra, para un turno a favor, el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Se da por defendida en sus propios términos.

¿Turno en contra (Pausa.)

Las enmiendas números 44 y 45, del Senador Renobales Vivanco, se dan por defendidas, como ha manifestado el señor Bajo al comienzo, por lo que procuraré no referirme más a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Pasamos a las enmiendas números 68, 69, 91 y 92, del Senador García Contreras, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Se dan por defendidas todas las enmiendas del Senador García Contreras en sus propios términos, no sólo las de este artículo, sino todas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Dorrego.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Pasamos a la votación, por tanto, de las enmiendas al artículo 2.º ¿Hay algún inconveniente en que se voten todas agrupadamente, o prefieren hacerlo por Grupos Parlamentarios? (Pausa.) Se pueden agrupar.

Votamos todas las enmiendas al artículo 2.º, que son las números 4, 29, 44, 45, 68, 69, 91 y 92. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, el texto del artículo 2.º del proyecto de Ley. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Votamos, a continuación, la enmienda número 5, del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, que se ha dado por defendida y pretendía la introducción de un artículo 2.º bis nuevo. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 14; abstenciones, dos.

Artículo 3.º

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos al artículo 3.º del proyecto de ley.

En primer lugar, tenemos la enmienda número 34 del

Senador Calvo Lou; la enmienda número 46 del Senador Renobales Vivanco; las números 70, 71 y 93 del Senador García Contreras. Como han sido todas defendidas en sus justos términos, procedemos directamente a la votación de las enmiendas agrupadamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos, a continuación, a votar el artículo 3.º del proyecto de Ley. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.º

A continuación, pasamos al artículo 4.º, que tiene las enmiendas número 6, del Senador Calvo Lou; número 47 del Senador Renobales Vivanco; números 72, 94 y 95 del Senador García Contreras. Todas ellas han sido ya defendidas en sus justos términos y, por tanto, procedemos a su votación agrupadamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el contenido del artículo 4.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Pasamos, a continuación, a las enmiendas al artículo 5.º, que son las números 7, 27 y 73, de los Senadores del Grupo Mixto, que han sido ya dadas por defendidas por sus señorías. Una de ellas es del Senador Dorrego, que tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señora Presidenta, es para dar por defendida esta enmienda y todas las que me quedan al proyecto. (Risas.)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Dorrego. Ha facilitado usted enormemente el trabajo de esta Presidencia. Espero que la Letrada pueda seguir el ritmo que hemos imprimido a las votaciones.

Por tanto, vamos a votar las enmiendas números 7, 27 y 73 del artículo 5.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el texto del artículo 5.º del proyecto de Ley. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.º

Todas las enmiendas presentadas a los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del proyecto de ley son de supresión de los mismos, y en consecuencia parece conveniente agrupar su defensa y votación. Por tanto, como sus señorías las han dado por defendidas, pasaríamos a votar agrupadamente las enmiendas números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentaria Mixto; las enmiendas 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Senador Renobales Vivanco, y las enmiendas 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Senador García Contreras. Si sus señorías no tienen inconveniente, pasaríamos a votar todas ellas agrupadamente.

Tiene la palabra el Senador Bajo Fanlo.

El Senador BAJO FANLO: Únicamente es para una aclaración, y es que las enmiendas no son del Senador Renobales, sino del Grupo Parlamentario, aunque él las firme como Portavoz.

La señora PRESIDENTA: Tiene usted razón, señoría. He nombrado al primer firmante, pero efectivamente representa al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y en otro caso representan al Grupo Mixto, tanto el Senador García Contreras como el Senador Calvo Lou. Tiene razón el Senador Bajo Fanlo, y que así conste en acta.

De todas formas, ¿se pueden votar todas agrupadamente? (Pausa.)

Habiendo hecho referencia a todas ellas, pasaríamos a votarlas conjuntamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, pasaríamos a votar los artículos 6 a 18, ambos inclusive, que son todos los que han tenido las enmiendas que acaban de ser votadas por esta Comisión. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

Hay una enmienda, la número 28, del Senador Dorrego González del Grupo Parlamentario Mixto, que pide la adición de un nuevo artículo 18 bis por concordancia con la enmienda 29 al artículo 2.º, que ha dado por defendida el propio Senador. Por tanto, si a sus señorías les parece oportuno, pasamos a votar la enmienda número 28 del Senador Dorrego. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, pasamos al artículo 19, que tiene la enmienda número 21 del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, y la enmienda número 61 del Senador Renobales Vivanco, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que piden la supresión de este artículo. Igualmente, la enmienda número 31 del Senador Dorrego González, del Grupo Parlamentario Mixto, que pide la sustitución parcial al principio del artículo.

Si a sus señorías les parece, votaremos las tres enmiendas agrupadamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el texto del artículo 19 del proyecto de Ley. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Al artículo 20, señorías, se han presentado la enmienda número 22, del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, de sustitución del encabezamiento y párrafos a), b) y c); la enmienda número 30, del Senador Dorrego González, de supresión del párrafo b) de dicho artículo, y las enmiendas números 62, 63, 64 y 65 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, de modificación de los apartados a), b) y c) y de supresión del apartado b) del artículo 20. (El Senador Bajo Fanlo pide la palabra.)

Tiene su señoría la palabra.

El señor BAJO FANLO: Señoría, la enmienda número 62 la hemos retirado.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bajo Fanlo.

Votamos, por tanto, las enmiendas 63, 64 y 65 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, más la 22 y la 30 del Grupo Parlamentario Mixto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del artículo 20 del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Hay una enmienda, la número 85, del Senador García Contreras, del Grupo Parlamentario Mixto, que plantea la introducción de un Título II bis nuevo, que pasamos a votar.

Artículos
6, 7, 8, 9, 10,
11, 12, 13, 14,
15, 16, 17
y 18

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Señorías, a continuación pasamos al artículo 21, al que se mantienen las siguientes enmiendas: enmienda número 23 del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 66 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, de supresión del Título II con su único artículo 21, y enmiendas números 86 y 96 del Senador García Contreras.

La Letrada me indica que hay un error en las enmiendas, ya que algunas hacen referencia a artículos que no están bien enumerados y que en realidad se refieren a artículos diferentes. Si les parece a sus señorías, las damos por ajustadas en la propia enumeración al artículo que realmente corresponda y no a aquel que figura por error. (Pausa.)

Pasamos a votar agrupadamente todas las enmiendas a este artículo 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos al artículo 21 del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Comenzamos la votación de las enmiendas al artículo 22, números 24, del Senador Calvo Lou, enmienda número 67 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y las números 87 y 88 del Senador García Contreras.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos al artículo 22 del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Pasamos a continuación al artículo 23 nuevo, correspondiente a la enmienda número 25 del Senador Calvo Lou, que pretende la creación del Consejo General de las Comunidades Autónomas. Votamos dicha enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 14; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Disposiciones Adicionales Primera y Segunda nuevas, así como a la Disposición Transitoria también nueva. Las enmiendas que hacen referencia a estas Disposicio-

nes son los números 89, 90 y 97 de los Senadores García Contreras y otros, del Grupo Parlamentario Mixto, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 14; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de la enmienda número 26, del Senador Calvo Lou, del Grupo Parlamentario Mixto, que propone la creación de una nueva Disposición Final.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 14; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la Disposición Final del proyecto de ley, que no ha sido objeto de enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, dos; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

La Exposición de motivos tiene la enmienda número 3 del Senador Calvo Lou, la enmienda número 32 del Senador Dorrego y las números 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Votamos agrupadamente todas estas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la Exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Al título del proyecto de ley se mantiene una enmienda de sustitución, la número 1, del Senador Calvo Lou, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 14; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Si sus señorías no tienen otra cosa que alegar, queda dictaminado el proyecto de ley orgánica de transferencia de competencias a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Solicito a sus señorías se pronuncien sobre la designación de la persona que haya de hacer la presentación del proyecto de ley. (Varios señores Senadores: La Presidenta.)

Muchas gracias, señorías, queda designada la Presidenta.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961